POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 358 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, con RUC 80026678-1, domiciliada en 10 de Agosto N° 731 c/ Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sra. MARÍA TERESA LUGO CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, en carácter de Presidenta, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/2014

COMANDANCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 520 Construcciones con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, la suma de G. 150.104.820.-

CONTRATO N° 358 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

(Guaraníes ciento cincuenta millones ciento cuatro mil ochocientos veinte) y sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 406.868.580.- (Guaraníes cuatrocientos seis millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **284.129**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 68/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 1.166 de fecha 13 noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1231

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 RESTAURACIÓN SEDE SAN LORENZO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	CANT.	PRECIO
	72102802-001	Restauración de la Sede SAN LORENZO del Dpto. de Identificaciones	GI	Evento	1	556.973.400
TOTAL LOTE N° 1						556.973.400

Total adjudicado asciende a la suma de G. 556.973.400.- (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 05-23-0053 3200-03 Banco Continental.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Tesorería afectada

- Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas
  Dirección: Avda. Boggiani esq. RI 2 Ytororo
  Telef: (021) 605.461

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CRONOGRAMA LOTE N° 1 RESTAURACIÓN SEDE SAN LORENZO						
TRABAJOS A REALIZARSE	MES 1		MES 2		MES 3	
Trabajos preliminares	■					
Albañilería		■	■	■	■	■
Instalación eléctrica						■
Instalación hidráulica y sanitaria				■	■	
Pintura interior y exterior						■
Carpintería metálica y madera				■	■	
Varios					■	■
Limpieza y retiro de escombros						■

CONTRATO N° 358 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El programa de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Tesorería de los Programas afectados,:
Prog. 2.5 Servicio de Identificaciones de Personas, horario de atención de 7:00 a 18:00 Hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El reintegro de estos fondos adelantados, se hará deduciendo de las Certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra signifique el anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero del 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con vigencia al 30/junio/2015

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de julio de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de mora en la ejecución de los servicios se aplicara una multa equivalente al 0,5 % sobre el monto correspondiente al servicio en demora, por cada día calendario de atraso.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante podrá optar por:

a) Aplicar lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

b) Seguir aplicando las multas por atraso.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTO
AURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 358 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 1 : RESTAURACIÓN SEDE SAN LORENZO DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES					
Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1.1	Deposito: limpieza y demolicion de paredes	m2.	480	10.132	4.863.360
1.2	PB, demolicion de mamposteria de 0.15	m2.	52	7.152	371.904
1.3	PB, Cimiento de PBC profundidad 1.20 mts x ancho 0.45 mts.	m3	16	357.600	5.721.600
1.4	PB, Mamposteria de nivelacion 0.30	m2.	7	154.960	1.084.720
1.5	PB, Elevacion de mamposteria 0.15	m2.	52	73.904	3.843.008
1.6	PB, Revoque de paredes ambas caras con hidrofugo	m2.	104	30.396	3.161.184
1.7	TP, Elevacion mamposteria 0,15 ladrillo comun	m2.	490	73.904	36.212.960
1.8	TP, Revoque de paredes y pilares con hidrofugo	m2.	1200	30.396	36.475.200
1.9	Rampa H° A°, incluye baranda metalica de proteccion	Gl.	1	4.410.400	4.410.400
1.10	TP, Carpeta, provision y colocacion de piso porcelanato rustico 30x30	m2.	320	127.544	40.814.080
1.11	TP, Provision y colocacion de zocalo porcelanato rustico 10x30	ml	150	21.456	3.218.400
1.12	TP, Provision y colocacion de piso pared 30x30 (Sshh-Cocina)	m2.	140	83.440	11.681.600
1.13	TP,Provision y colocacion de ventana metalica 3x1 incluye vidrios de color gris oscuro 6mm	unidad	4	1.192.000	4.768.000
1.14	TP,Provision y colocacion de ventana tipo balancin 3x1 incluye vidrio color gris oscuro 4mm	unidad	1	953.600	953.600
1.15	TP,Provision y colocacion de ventana metalica 3x4 incluye vidrio color gris oscuro 6mm	unidad	5	4.350.800	21.754.000
1.16	TP,Provision y colocacion de ventana metalica 5x4 incluye vidrio color gris oscuro 6mm	unidad	2	7.271.200	14.542.400
1.17	TP, Provision y colocacion de ventana tipo balancin 1x1	unidad	2	774.800	1.549.600
1.18	TP, Provision y colocacion de ventana tipo balancin 2x1	unidad	1	500.645	500.645
1.19	TP, Provision y colocacion de marco y puerta placa 0.9 c/ cerradura (Cocina - Sshh - Deposito)	unidad	4	953.600	3.814.400
1.20	TP,Provision y colocacion de marco y puerta placa doble 1.8 con cerradura (Comedor)	unidad	1	1.847.600	1.847.600
1.21	TP,Provision y colocacion de contramarco, marco y puerta placa de madera 0.7, pasadores (Sshh)	unidad	2	810.560	1.621.120
1.22	TP, Provision y colocacion de mamparas acrilicas para baños	m2.	15	748.973	11.234.595
1.23	TP, provision y servicio de pintura sintetica con enduido de paredes	m2.	1200	24.436	29.323.200
1.24	TP, Provision y servicio de pintura sintetica para mamparas de yeso	m2.	200	19.072	3.814.400
1.25	TP, provision y servicio de pintura barniz para aberturas maderas	m2.	70	19.072	1.335.040
1.26	TP, provision y servicio de pintura sintetica para baranda metalica	ml	80	11.920	953.600
1.27	Provision y servicio de pintura textura color a elegir	m2.	300	71.520	21.456.000
1.28	TP, Aislación superior de losa (membrana asfaltica 4mm. con tejuelitas)	m2.	315	125.160	39.425.400
1.29	PB, Provision y colocacion de mamparas de yeso incluye 1 puerta doble 1,6 y 1 ventana tipo blindex 4mm 2x1, 2 ventanas tipo blindex 4mm 1,5x1, 2 mesadas 1,50x0,6	m2.	40	357.600	14.304.000
1.30	TP, Provision y colocacion de mamparas de yeso, incluye 3 puertas doble 1,60x2,1 de madera con cerraduras (Dormitorios)	m2.	100	238.400	23.840.000
1.31	TP,Provision y colocacion de un Ducto y campana de chapa galvanizada con las siguientes piezas: 1 reducción de diámentro 35 cm. A diámetro 31 cm., 1 curva de diámetro 31 cm x 90º, 2 curvas de diámetro 31 cm x 45º, 15 unidades de abrazaderas para los ductos, 7 ml. De ducto de diàmetro. Incluye extractor (cocina)	Gl.	1	6.913.600	6.913.600

COMANDANCIA

EMTAURO
EMPRENDIMIENTOS
EMTAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 358 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

1.32	Circuito de comunicación, provision y colocación de de 12 tomas para telefono	Global	1	1.430.400	1.430.400
1.33	Instalación eléctrica: (provision, cableado y colocacion) de Artefactos 3*40 W	unidad	30	298.000	8.940.000
1.34	Instalación eléctrica: (provision, cableado y colocacion) de Artefactos 2*40 W	unidad	4	238.400	953.600
1.35	Instalación eléctrica: (provision, cableado y colocacion) de Artefacto luminicos 2*40 con fotocelula	unidad	6	298.000	1.788.000
1.36	Instalación eléctrica: (provision, cableado y colocacion) de Tomas corrientes 2 puntos	unidad	20	101.320	2.026.400
1.37	Provisio y colocacion de 20 Tomas para PC, incluye 3 rollos de cable UTP categoria 6, 40 fichas RJ45	Gl.	1	2.622.400	2.622.400
1.38	Reflectores exterior para intemperie 400w	unidad	2	834.400	1.668.800
1.39	Provision de bocas para AA	unidad	8	190.720	1.525.760
1.40	Alimentacion desde el TG hasta el TS	Gl.	1	2.622.400	2.622.400
1.41	Instalación de alimentacion de agua, cocina y sanitaria: (provision, colocacion, accesorios, cañerias, desengrasador, registros sanitarios y pluviales)2 inodoros con cisterna alta, 3 lavatorios con canillas corta chorro y mesada de marmol, 5 jaboneras, 3 dispensarios, 2 portarollos, 3 duchas electricas, espejos individuales, 3llaves de paso, 2 canillas, (SSHH),1 canilla, una pileta inoxidable con dos bachas, 1 mesada de marmol y 1 mesada H°A° revestido con azulejos 1,5x0,60 cm (Cocina), 2 canillas (estacionamiento)	Gl.	1	18.364.624	18.364.624
1.42	Desague pluvial (bajadas, cañerias PVC, registros)	Gl.	1	4.768.000	4.768.000
1.43	Tanque de agua PRFV de 5000 litros, torre de estructura metalica, incluye accesorios, cañerias y motobomba de 1 hp	Gl.	1	17.880.000	17.880.000
1.44	Pozo artesiano, incluye excavacion, accesorios y sistema de bombeo Instalación de equipos de bombeo, instalación eléctrica y plomeria a boca de pozo.	Gl.	1	45.296.000	45.296.000
1.45	Techo de chapa de policarbonato de 10mm, estructura metalica, pendiente a dos agua (Estacionamiento)	m2.	190	238.400	45.296.000
1.46	Contrapiso y piso de H° A° 5cm (Estacionamiento)	m2.	381	89.400	34.061.400
1.47	Contrapiso, carpeta y colocacion de canto rodado (caminero)	m2.	100	77.480	7.748.000
1.48	Limpieza final y retiro de escombros	Gl.	1	4.172.000	4.172.000
TOTAL LOTE N° 1					**556.973.400**

13- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se

EMTAUS
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E
San Lorenzo - Paraguay

constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Controversias que se susciten por motivos que no impliquen en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley.

Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

COMANDANCIA

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 358 /2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

MARÍA TERESA LUGO CÁCERES
C.I. N° 4.253.234
CONTRATISTA

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL